



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputada ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a fin de promover INCIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 QUATER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

OBJETO DE LA PRESENTE

Esta iniciativa tiene por objeto contemplar en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la atención a la salud masculina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa surge a partir de una reflexión sobre el cáncer de mama, este tipo de cáncer, al menos en las mujeres constituye un problema muy fuerte de salud pública, tan es así que octubre es el mes de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sensibilización sobre el “Cáncer de mama”; y la Organización Mundial de la Salud, estableció el 19 de octubre como el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.

Sin embargo, no debemos quedarnos en visibilizar o reconocer el cáncer de mama solo en las mujeres, pues, aunque en los hombres no representa un problema fuerte aún, este tipo de enfermedad ha aumentado considerablemente en los últimos años, es por eso que debemos verlo y atenderlo antes de que sea un problema de salud pública.

En 2019 se registraron en México 14,374 casos de tumores malignos de mama, de los cuales 184 se detectaron en hombres; esto, según los boletines de epidemiología de la Secretaría de Salud.

Mientras que para 2020 se detectaron 193 casos de tumores de cáncer de mama en hombres; es decir, casi 10 más que en 2019.

Pero en 2021, la cifra de hombres con tumores en la mama escaló a 324; es decir, en un par de años aumentó casi el doble de los casos.

Estos incrementos no deben hacerse a un lado, y por eso debemos trabajar en generar acciones legislativas que abonen a prevenir, atender, combatir o frenar estos fenómenos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En Tamaulipas, en la Ley de Salud no se contemplan expresamente acciones de prevención o control en materia de cáncer de mama en los hombres, solo existe el diseño normativo para las mujeres. Y es precisamente el objeto de esta iniciativa; sin embargo, para considerar el cáncer de mama en hombres como objeto de protección legal, resulta necesario primero considerar la salud masculina en su conjunto.

La salud masculina es un tema que ha surgido a partir de las necesidades originadas por padecimientos en los hombres. Médicos y autoridades se han encargado de diseñar estrategias basadas en el género para atender e investigar distintas enfermedades que afectan a los hombres a partir de sus condiciones y circunstancias.

Históricamente, el tema de salud como política pública se ha encaminado más hacia las mujeres, a partir de acciones que fomentan el cuidado y protección de la salud de la mujer en temas como el cáncer.

Lo anterior es muy importante; sin embargo, debe generarse apertura para hablar en los mismos términos de la salud masculina, se deben quitar etiquetas a la salud basadas en el orgullo o el machismo, y es que los hombres establecen más resistencia al cuidado de la salud.



En México, la mayoría de los hombres evitan las visitas al médico, aunque se sientan mal o tengan síntomas de alguna enfermedad no lo hacen, muchos piensan que esta condición es símbolo de debilidad. Esta idea genera en muchos casos, complicaciones de salud.

Hay datos duros que nos obligan a reflexionar sobre este tema; entre ellos que: en ningún país del mundo los hombres viven más que las mujeres, y que los hombres viven más años con mala calidad de vida.

Por eso es importante que se generen prácticas que fomenten la atención, el cuidado y protección de la salud masculina, debemos desarrollar en la sociedad, elementos culturales que se traduzcan en que la comunidad vea los temas de salud masculina como un asunto importante y necesario para una mejor calidad de vida de los hombres.

Así las cosas, en primer término, me parece necesario establecer las bases de la atención a la salud masculina y en ese apartado considerar el cáncer de mama en hombres, así como el prostático y el testicular, ya que son tipos de enfermedades que padecen muchos hombres y son problemáticas de salud graves para ese segmento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello compañeros que resulta importante promover esta iniciativa, a fin de que se generen bases legales sobre la salud masculina y diferentes tipos de cáncer que recaen en los hombres.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO. – SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 QUATER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38 Quater. - La atención a la salud masculina comprende acciones de prevención y control en materia de:

- I. Cáncer de próstata, testicular o de mama;**
- II. Diabetes mellitus;**
- III. Cardiopatía Isquémica;**
- IV. Enfermedades vasculares;**
- V. Cirrosis, y**
- VI. En general en aquellas enfermedades que sean de mayor incidencia en los hombres.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 18 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read "Ursula Patricia Salazar Mojica", is written over a light blue rectangular stamp.

DIPUTADA URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA